

Partida	N.º	Descripción	Euros
222 62300	4	Material inventariable Policía Local	2.500
452 62301	5	Recogida aguas pluviales	25.000
Total gastos			129.500

BAJAS O ANULACIONES EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	N.º	Descripción	Euros
223 62500	1	Mobiliario Protección Civil	21.500
412 6250	2	Mobiliario Consultorio Local	35.000
422 6330	3	Reposición calderas CEIP "Villa Cobeña"	15.000
432 62302	4	Adquisición vehículos	20.000
432 62301	5	Maquinaria zonas verdes	20.000
433 63203	6	Reforma cementerio	8.000
452 63203	7	Reposición polideportivo	5.000
533 63000	8	Acondicionamiento dehesa municipal	5.000
Total gastos			129.500

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 2 de junio de 2008.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/16.351/08)

COLLADO MEDIANO**OFERTAS DE EMPLEO**

Resolución de 9 de mayo de 2008 del Ayuntamiento de Collado Mediano, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008.

Funcionarios de carrera

1.1. Escala de Administración Especial:

Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: A2. Subescala: Técnica. Categoría: técnico medio. Denominación: archivero/a. Vacantes: una plaza.

1.2. Escala de Administración Especial:

Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Subescala: Servicios Especiales. Clase: cabo de la Policía Local. Vacantes: dos plazas.

1.3. Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Subescala: Servicios Especiales. Clase: policía local. Vacantes: una plaza.

Personal laboral

2.1. Nivel de titulación: específica. Denominación del puesto: directora Escuela de Música. Número de vacantes: una.

2.2. Nivel de titulación: específica. Denominación del puesto: encargada de biblioteca. Número de vacantes: una.

2.3. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: operario servicios múltiples. Número de vacantes: una.

2.4. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: operario de limpieza. Número de vacantes: una.

Collado Mediano, a 13 de junio de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Rubio Sadia.

(03/17.733/08)

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con motivo de la necesidad de atender al funcionamiento administrativo ordinario del Ayuntamiento y, al no poder ejercer mis funciones el día 30 de mayo de 2008, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado tercero, así como el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, por la presente vengo en decretar:

Que durante la fecha arriba indicada me sustituya en la Alcaldía, el primer teniente de alcalde don Juan José Concepción Jiménez.

Esta delegación, en todo caso, tendrá el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dará cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre, y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Collado Villalba, a 3 de junio de 2008.—El alcalde en funciones, Juan José Concepción Jiménez.

(03/16.360/08)

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con motivo de la necesidad de atender al funcionamiento administrativo ordinario del Ayuntamiento y, al no poder ejercer mis funciones los días 2, 3 y 4 de junio de 2008, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado tercero, así como el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, por la presente vengo en decretar:

Que durante las fechas arriba indicadas me sustituya en la Alcaldía, el primer teniente de alcalde don Juan José Concepción Jiménez.

Esta delegación, en todo caso, tendrá el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dará cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre, y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Collado Villalba, a 3 de junio de 2008.—El alcalde en funciones, Juan José Concepción Jiménez.

(03/16.359/08)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento celebrado el 28 de mayo de 2008, aprobó la modificación de la propuesta de tarifas del servicio de autotaxi para el año 2008, una vez ratificada definitivamente por la comisión de precios de la Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Consumo.

La propuesta de tarifas del servicio de autotaxi de Collado Villalba para el año 2008 quedará como sigue:

Tarifas urbanas

Concepto	Tarifas
<i>Bajada de bandera</i>	
Sábados y festivos, de 22.00 a 6.00 horas	2,95
Lunes a viernes laborables, de 22.00 a 6.00 horas	2,15
Resto de horario	1,95
<i>Tarifa kilómetro</i>	
Días laborables, de 6.00 a 22.00 horas	0,87
Domingos y festivos, las veinticuatro horas, y resto de días, de 22.00 a 6.00 horas	1,00
Hora en espera	16,50
<i>Suplemento</i>	
Días 24 y 31 de diciembre, de 22.00 a 6.00 horas	6,00